

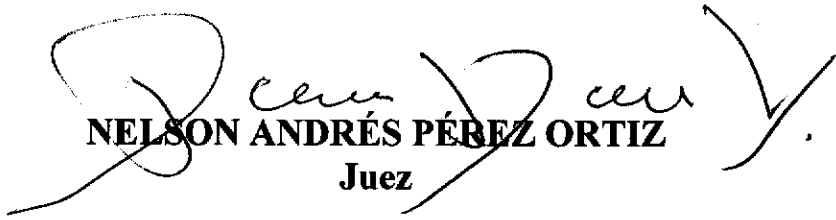
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C 04 AGO 2021

Proceso N° 2020-00137.

1. De conformidad con la solicitud de las partes vista a folio 84 a 87, **SE ORDENA** la **suspensión** del proceso de la referencia a partir de la fecha de radicación de la solicitud, es decir del 15 de julio hasta el 15 de octubre de 2021, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 161 del Código General del Proceso.
2. Una vez vencido el término de suspensión, ingrésese el expediente al despacho con el fin de tener por notificado al demandado por conducta concluyente (fl. 84).

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.

Notificación por estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 065
Fijado hoy 05 AGO 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

FG

